

1
2
3
4
5
6
7

No. 2.005* EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE COMERCIAL GUZMAN S. A.-----



CAPITAL: \$ 9254,00.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas,
9 república del Ecuador, hoy veintitrés de Noviembre del Dos mil cinco,
10 ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo
11 Sexto del Cantón Guayaquil, Comparecen El señor **FRANCISCO**
12 **GUZMÁN ZULOAGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,
13 con domicilio en esta ciudad e interviene a nombre y en calidad de
14 **Gerente de COMERCIAL GUZMAN S. A.**, por los derechos que
15 representa.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
16 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien
17 por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de
18 conocer doy fe y comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo
19 objeto y resultado está bien instruida y a la que procede de una manera
20 libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es
21 del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de escritura
22 públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste **EL AUMENTO**
23 **DE CAPITAL** y la consecuente **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de
24 **COMERCIAL GUZMAN S. A.**, que se celebra al tenor de las
25 estipulaciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE** .- Comparece a
26 la celebración de esta escritura, el señor **FRANCISCO GUZMÁN**
27 **ZULOAGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,
28 domicilio en esta ciudad e interviene a nombre y en calidad de

Francisco Guzmán Zuloaga
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel -
Notario Público Décimo Sexto



1 **Tres. Cuatro:** Que como consecuencia del aumento de capital se reforma
2 el artículo cuarto, del estatuto social, en los términos que constan en el
3 acta, que se incorpora como documento habilitante. **Tres. Cinco:** El
4 accionista es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIONES**
5 Francisco Guzmán Zuloaga, en mi calidad de Gerente de **Comercial**
6 **Guzmán S. A.**, realizo bajo juramento las declaraciones siguientes:
7 **Cuatro. Uno** Que el aumento de capital acordado por la Junta General de
8 Accionistas celebrada el día veinte de abril del dos mil cinco, se encuentra
9 íntegramente suscrito por su accionista Francisco Guzmán Zuloaga, el
10 mismo que es pagado en su totalidad mediante la capitalización parcial
11 de las utilidades obtenidas en el ejercicio anterior. **Cuatro. Tres.** Que mi
12 representada no es contratista de Obras públicas ni mantiene
13 obligaciones pendientes con compañías del sector público del estado
14 Ecuatoriano, ni mantiene valores pendientes de cancelar con el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señor
16 notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta
17 validez de esta escritura e inserte los documentos
18 habilitantes necesarios. Agregue usted señor notario
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
20 de esta escritura e inserte.- Firmado) .Abogada
21 Mercedes Galán Figueroa, Registro profesional número
22 cuatro mil doscientos noventa y dos.- Colegio de Abogados del
23 Guayas.....
24 ----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----
25 Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido
26 de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura
27 pública para que surta sus efectos legales.- Léida que fue
28 íntegramente por mí, el Notario a los intervinientes, éstos

1 cantón el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, la
2 compañía prorrogó su plazo de vigencia, fusionó por absorción a
3 Comercial Guzmán S. A., Cromanon S. A. y de INSASA S. A. en
4 liquidación, aumento su capital y reformo el estatuto social, **QUINTO)**
5 Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Mario Baquerizo
6 González el 17 de Noviembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil
7 de este cantón el 13 de Diciembre de ese mismo año, la compañía
8 convirtió su capital y valor nominal de las acciones a dólares, moneda
9 legal de los Estados Unidos de América y aumento su capital social,
10 **SEXTO)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Comercial
11 Guzmán S A., en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día veinte de
12 Abril del dos mil cinco, resolvió por unanimidad el Aumento del capital y
13 la consecuente reforma el estatuto social, autorizando al representante
14 legal suscribir la escritura respectiva. **TERCERA: AUMENTO DE**
15 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Francisco Guzmán
16 Zuloaga, en mi calidad de Gerente de **COMERCIAL GUZMAN S. A.**,
17 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el
18 día veinte de Abril del dos mil cinco, declaro lo siguiente **Tres. Uno :** Que
19 se aumenta el capital social en **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS**
20 **OCHENTA Y NUEVE (US\$25.389,00) dólares**, mediante un incremento
21 de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES,**
22 **(US\$9.245,00), Tres. Dos:** Como consecuencia de este aumento, se emiten
23 Nueve mil doscientas cuarenta y cinco (9.245) nuevas acciones
24 ordinarias, nominativas de un dólar cada una, **Tres. Tres** Que las Nueve
25 mil doscientas cuarenta y cinco (9.245) nuevas acciones ordinarias,
26 nominativas de un dólar cada una, son suscritas por su único accionista
27 señor Francisco Guzmán Zuloaga, las mismas que **son pagadas**
28 capitalizando las utilidades obtenidas en el ejercicio del **los mil cuatrocientos**

Rz. Pérez P.
U. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 **Tres. Cuatro:** Que como consecuencia del aumento de capital se reforma
2 el artículo cuarto, del estatuto social, en los términos que constan en el
3 acta, que se incorpora como documento habilitante. **Tres. Cinco:** El
4 accionista es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIONES**
5 Francisco Guzmán Zuloaga, en mi calidad de Gerente de **Comercial**
6 **Guzmán S. A.**, realizo bajo juramento las declaraciones siguientes:
7 **Cuatro. Uno** Que el aumento de capital acordado por la Junta General de
8 **Accionistas celebrada el día veinte de abril del dos mil cinco, se encuentra**
9 **íntegramente suscrito por su accionista Francisco Guzmán Zuloaga, el**
10 **mismo que es pagado en su totalidad mediante la capitalización parcial**
11 **de las utilidades obtenidas en el ejercicio anterior. Cuatro. Tres.** Que mi
12 **representada no es contratista de Obras públicas ni mantienen**
13 **obligaciones pendientes con compañías del sector público del estado**
14 **Ecuatoriano, ni mantiene valores pendientes de cancelar con el Instituto**
15 **Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señor**
16 **notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta**
17 **validez de esta escritura e inserte los documentos**
18 **habilitantes necesarios. Agregue usted señor notario**
19 **las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez**
20 **de esta escritura e inserte.- Firmado) .Abogada**
21 **Mercedes Galán Figueroa, Registro profesional número**
22 **cuatro mil doscientos noventa y dos.- Colegio de Abogados del**
23 **Guayas.-----**
24 **----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA).-----**
25 Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido
26 de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura
27 pública para que surta sus efectos legales.- Léida que fue
28 **firmada por mí el Notario en la fecha y lugar antes expresados.**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL GUZMAN S. A." CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2.005.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del 2.005, siendo las 15h00 horas, en Baquerizo Moreno · 1104 y P. Icaza primer piso alto, se reunió de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal, el único accionista de la compañía **COMERCIAL GUZMAN S. A.** señor Francisco Guzmán Zuloaga, por sus propios derechos, propietario de Dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad y con derecho a voto en las deliberaciones. Asiste además el Ab. Francisco Guzmán C..

Preside la sesión el Abogado Francisco Guzmán Camposano en calidad de Presidente, y actúa de secretario el suscrito Gerente señor Francisco Guzmán Zuloaga, quien expresa que, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra en la sala la totalidad del capital social que es de Dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro dólares, moneda legal de Los Estados Unidos de América. El señor Presidente expresa que el único accionista, debe dar conformidad sobre la celebración de esta junta, en la cual se conocerán y resolverán sobre los puntos que se indican a continuación:

Aumento del capital suscrito su forma de pago y la consecuente reforma el estatuto social.

A continuación el accionista, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria, comprometiéndose en suscribir esta acta de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo tanto, se declara instalada la sesión, procediéndose a tratar el punto del orden del día.

Aumento del capital suscrito su forma de pago y la consecuente reforma el estatuto social.

Sobre este punto, el señor Presidente sugiere a la sala que, con la finalidad de gozar de la exención tributaria establecida en el Art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se incremente el capital social a Veinticinco mil trescientos ochenta y nueve dólares, moneda legal de Los Estados Unidos de América (US\$25.389,00), mediante un incremento de Nueve mil doscientos cuarenta y cinco dólares, aumento que será pagado con la Utilidad obtenida en el ejercicio del 2004. Luego de esta exposición, la Junta General de Accionistas luego de esta exposición, resuelven por unanimidad de votos:

PRIMERO: Que se aumenta el capital social a **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (US\$25.389,00) dólares**, mediante un incremento de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES**.

SEGUNDO: Como consecuencia del aumento de capital, se emiten Nueve mil doscientas cuarenta y cinco (9.245) nuevas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una,

TERCERO: Que las Nueve mil doscientas cuarenta y cinco (9.245) nuevas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, son suscritas por su único accionista, las mismas que son pagadas capitalizando las utilidades obtenidas en el ejercicio del dos mil cuatro,

CUARTO: Que como consecuencia del aumento se reforma el artículo cuarto, del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

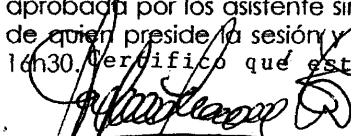
ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25.389,00) dividido en VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE inclusive. Podrán emitirse títulos que representan más de una acción a pedido de los accionistas. Los títulos estarán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía.

QUINTO: Que se autoriza al Gerente de la compañía, a suscribir la escritura respectiva.

Finalmente el Presidente expresa que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que se incorporarán al expediente que se formará para esta junta. La junta en cumplimiento de dicha disposición, deja constancia de los documentos que se incorporarán, los mismos que son:

- a) Lista de asistente, número de acciones que poseen y los votos que les corresponde.
- b) Copia del acta certificada por el secretario de la junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, procediéndose luego a dar lectura, la misma, que es aprobada por los asistente sin modificación alguna, firmando para constancia, en unión de quien preside la sesión y suscrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 14h30. Verifico que esta copia es igual al original.


Francisco Guzmán Zuloaga
Secretario de la Junta

COMERCIAL GUZMAN S.A.

teléfonos: 563420 - 455928

O. Box: 6008

ables: COGUZ

Guayaquil - Ecuador

América

0000004

Boletín Moreno 1164 y 9 de Octubre
Guayaquil, 26 de Abril del 2.001 ✓

Señor:
FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMERCIAL GUZMAN S.A., en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy resolvió reelegirlo GERENTE de esta compañía por el periodo de cinco años, confiriéndole además de las atribuciones constantes en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social, ejercer individualmente la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido efectuada de conformidad con la facultad que confiere el artículo decimoséptimo del estatuto social de COMERCIAL GUZMAN S.A. el mismo que se encuentra publicado en la base de datos de la Notaría Decimo Cuarta del cantón Guayaquil Dr. Ernesto Tamayo Costales, el 1 de Octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Diciembre del mismo año.



FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Acepto este nombramiento de GERENTE para el cual fui elegido, en Guayaquil a los veintiseis días del mes de Abril del dos mil uno. ✓

FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA. ✓

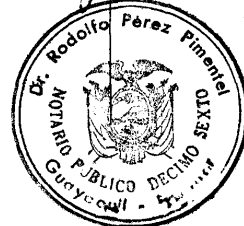
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓

Folio 102.707 / Registro Mercantil No. 24.092 Repertorio No. 33.321

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2.001-

DR. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



B. Guzmán

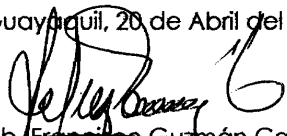
Dr. Rodolfo Pérez Fimientel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

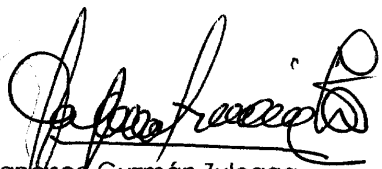


LISTA DE ASISTENTES

Mediante el presente documento, procedo en formar la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "**COMERCIAL GUZMAN S. A.**", constatando que asistió su único accionista señor Francisco Guzmán Zuloaga, por sus propios derechos, propietario de Dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro acciones, ordinarias, nominativas de un dólar cada una, se encuentran suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor y dan derecho a voto en las deliberaciones en consecuencia, se encuentra la totalidad del capital social que es de Dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro

Guayaquil, 20 de Abril del 2.005


Ab. Francisco Guzmán Camposano
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA


Francisco Guzmán Zuloaga
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0900086893

GUZMAN ZULOAGA FRANCISCO ENRIQUE

NUMERO DE IDENTIFICACION 02 ABRIL 1.922

FECHA DE EMISION GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBEI /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02 084 01232

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CANTON DE EMISION GUAYAQUIL 22

PRIMA DEL CEDULADO

0000005

ECUATORIANA ***** E1333V1222

CASADO MARIA CAMPOSANO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ENRIQUE GUZMAN.

MARIA ZULOAGA

GUAYAQUIL 17/03/97

29/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3634789

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154 - 0313 NUMERO 0000086893 CEDULA

GUZMAN ZULOAGA FRANCISCO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

R. Guzmán

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



1 la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes y para constancia
2 firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-
3
4

5 Por la Compañía **COMERCIAL GUZMAN S. A.**

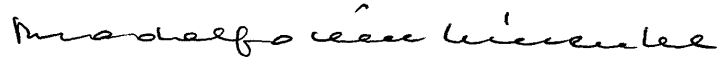
6 **RUC. No.** 0990303762001

7 

8 **FRANCISCO GUZMÁN ZULOAGA**

9 **GERENTE**

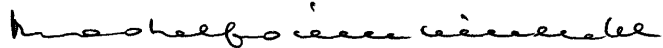
10 **C.C. NO.** 090008689-3

11 

12 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

13 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**

14 *Se otorgo ante, Mi en fe de ello confiero este **Cuarto***
15 ***Testimonio**, que firmo, rubrico, y sello, le la Ciudad de*
16 *Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifico.- **El***
17 ***Notario.-***

18 

19 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
20 **Notario Público Décimo Sexto**
21 **del Cantón Guayaquil**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 05-G- IJ- 0008240 dictado por la Ab. Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de Fecha 07 de Diciembre del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y la Consecuente Reforma del Estatuto Social de COMERCIAL GUZMAN S.A., celebrada el 23 de Noviembre del 2005, referida en el presente testimonio.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2005.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008240, dictada el 7 de Diciembre del 2005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **COMERCIAL GUZMAN S.A.**, de fojas 135.406 a 135.418, Registro Mercantil número 25.235 y anotada el veintiséis de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 49.802 del Repertorio.

2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 49802
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 27 de Marzo de 1969, de lo dispuesto en la Resolución No. 05- G- IJ- 0008240 del 7 de Diciembre del 2005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**COMERCIAL GUZMAN S. A.**", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 27 de Marzo de 1969, de lo dispuesto en la Resolución No. 05- G- IJ- 0008240 del 7 de Diciembre del 2005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**COMERCIAL GUZMAN S. A.**", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2005



[Firma manuscrita]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil